



Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11.100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

004/12

1/2

Montevideo, 07 MAY 2014.

VISTO: el proyecto presentado por la empresa UTE para la instalación de una central térmica a gas natural de ciclo abierto denominada "Central Térmica de Punta del Tigre" de 300 MW para generar energía eléctrica, ubicada en la localidad de Punta del Tigre del departamento de San José.-----

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;---

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley N° 14694 de 1° de setiembre de 1977, el Decreto-Ley N° 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16211 de 1° de octubre de 1991 y la Ley N° 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto N° 360/002 de 14 de setiembre de 2002, el Decreto N° 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto N° 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

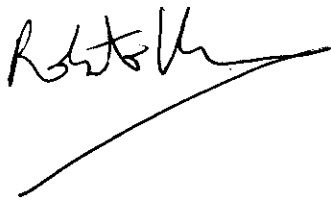
RESUELVE:

1° - Autorízase a UTE a generar energía eléctrica de fuente térmica, mediante una central generadora de 300 MW, según proyecto presentado, ubicada en el padrón número 551 de la sexta sección catastral del departamento de San José en la localidad de Punta del Tigre, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".-----

As. 121

2° - Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.-----

/MZ

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'G' or similar character.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Roberto' followed by a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica'.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República